



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad
de Matemática,
Astronomía, Física
y Computación

EXP-UNC: 28955/2016

CÓRDOBA, 01 de junio de 2016.-

VISTO

El pedido del Lic. Juan Vidal Alejandro HIDALGO solicitando su inscripción en la Carrera del Doctorado en Matemática; y

CONSIDERANDO

Que el postulante reúne los requisitos estipulados en el Artículo 10º de la Ordenanza HCD N° 02/05;

Que el Artículo 10º de la Ordenanza HCD N° 02/05 prevé la aprobación de exámenes o cursos especiales cuando el título que posea el aspirante no sea otorgado por esta Facultad en la disciplina elegida;

Que por tal motivo el Consejo de Posgrado ha examinado el pedido del Lic. HIDALGO y ha recomendado la aprobación de las materias "Estructuras Algebraicas", "Funciones Analíticas" y "Geometría Superior" correspondiente a la Licenciatura en Matemática de la Facultad;

Que, según lo establecido en el Artículo 14º de la Ordenanza HCD N° 02/05, y su modificatoria, Ordenanza HCD N° 02/09, corresponde designar la respectiva Comisión Asesora;

Que la Señora Decana hace suya la propuesta de integración de la mencionada Comisión elevada por el Consejo de Posgrado.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la inscripción del Lic. Juan Vidal Alejandro HIDALGO (D.N.I.: N° 34.231.355) en la Carrera del Doctorado en Matemática, con el tema de investigación "Representaciones de álgebras de Hopf puntadas y categoría tensoriales".

ARTÍCULO 2º: Dejar expresamente aclarado que el Lic. HIDALGO deberá aprobar las siguientes materias de grado, además de las correspondientes al plan de estudio de la Carrera del Doctorado en Matemática:

- Estructuras Algebraicas.
- Funciones Analíticas.
- Geometría Superior.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad
de Matemática,
Astronomía, Física
y Computación

EXP-UNC: 28955/2016

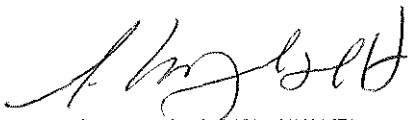
ARTÍCULO 3º: Designar para el Lic. HIDALGO la siguiente Comisión Asesora:

Dr. Ivan E. ANGIONO
Dr. Fernando A. FANTINO (Director)
Dr. Paulo A. TIRAO
Dr. Leandro R. CAGLIERO (Suplente)

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

Pd
Ja

RESOLUCIÓN DECANAL N° 299/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ingrid MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF